

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR) EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. AÑO 2026.

Este vicerrectorado resolvió la concesión de tres PCR en la Oficina de Cooperación y Voluntariado, de conformidad con la propuesta de la Comisión evaluadora reunida el día 8 de abril de 2026. Los proyectos seleccionados y denegados y las cantidades concedidas son las que se exponen a continuación.

Proyectos seleccionados y financiación concedida

NOMBRE Y APELLIDOS	CANTIDAD CONCEDIDA	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO
Alba Suárez Tapia	2300	1840	460
Irene Otero Gómez	1800	1440	360
María Elena Casal González	1700	1360	340

Proyectos denegados:

NOMBRE Y APELLIDOS	Criterio de denegación
Iria Rivas Miranda	Las tareas propuestas por la candidata no están lo suficientemente maduras para garantizar la calidad necesaria del desarrollo del proyecto

Las puntuaciones de las personas que concurren y el baremo utilizado figuran en el anexo I de esta resolución.

Contra esta resolución y de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

A Coruña, en la fecha de la firma digital.

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Ana Isabel Ares Pernas

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR) en PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. AÑO 2026.

A. Puntuaciones de las personas concurrentes:

Apellidos y nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Irene Otero Gómez	2,78	2,30	0,00	3,00	5,00	3,00	4,00	0,00	0,00	20,08
María Elena Casal González	2,58	0,00	0,00	0,40	5,00	3,00	4,00	0,00	0,00	14,98
Alba Suárez Tapia	2,15	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	4,00	0,00	2,00	13,15
Iria Rivas Miranda	2,23	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	6,23

B. Baremo (ajustado a la convocatoria del 19 de febrero de 2026):

- Expediente académico (máx. 3 puntos) (Las notas medias procedentes de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17).
- Formación complementaria en Cooperación al Desarrollo y en Voluntariado Social (máx. 4 puntos).
 - Cursos presenciales de hasta 10 horas: 0,02 puntos por hora
 - Cursos presenciales de entre 11-20 horas: 0,05 puntos por hora
 - Cursos presenciales a partir de 21 horas: 0,1 puntos por hora
 - Cursos en línea: 0,01 puntos por hora (máximo 0,4 puntos por curso)
- Experiencia en voluntariado en la OCV (máx. 3 puntos): 0,2 por mes realizado o 0,02 por hora de voluntariado.
- Experiencia en voluntariado europeo, campos de trabajo, actividades de voluntariado o actividades de cooperación en ONGD (máx. 3 puntos): 0,1 por mes realizado o 0,01 por hora.
- Entrevista personal presencial (máx. 5 puntos)
- Reconocimiento curricular de la estancia a través de la carta del/ de la profesor/a (máx. 3 puntos)
- Pertinencia del proyecto en relación con su valoración académica (máx. 4 puntos)
- Se priorizarán las candidaturas adheridas a proyectos de cooperación internacional al desarrollo en los que participe directamente la UDC y que cuenten con financiamiento público. (máx. 5 puntos).